



Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo



Ciudad de Puerto Iguazú, 20 de Agosto de 2.020.-

Expediente N° 10/20 Letra "DEM"

ORDENANZA N° 14/20-

VISTO:

LA necesidad de la Diócesis de Iguazú de edificar un nuevo templo parroquial para la pujante comunidad de San Cayetano sito en el Barrio Ribera del Paraná; y

CONSIDERANDO:

QUE; la parroquia ha tenido un notable crecimiento en nuestra Ciudad de Puerto Iguazú, tanto de fieles como en importancia en razón de la función social que cumple, brindando no solo un refugio para el culto religioso, sino también en muchas oportunidades asistencia para las personas en situación de vulnerabilidad, especialmente de niños, niñas y adolescentes. -

QUE la Diócesis de Iguazú ha trabajado incansablemente en mejorar las condiciones del predio en el que se encuentran, sin embargo, ante el considerable aumento de feligreses es necesario brindarle un lugar adecuado para que desarrollen sus actividades. -

QUE debemos reconocer, como lo hicimos en varias oportunidades, el trabajo social que realizan las instituciones, como la Diócesis de Iguazú en la contención y formación de valores en favor principalmente de los jóvenes. -

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZU
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°: DONASE a favor de la Diócesis de Iguazú el inmueble de una superficie de tres mil metros cuadrados, de la Manzana 0052 parcela 1 y 4 del Barrio Villa Nueva, entre calle 25 de Mayo, Av. Rio Paraná y 15 de Noviembre, sito sobre Av. Rio Paraná, con un frente de 60 metros de ancho y 50 metros de fondo; se adjunta croquis como Anexo I de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 2°: DEROGASE toda Ordenanza que se oponga a la presente.-

ARTÍCULO 3°: REGISTRESE. COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal.
CUMPLIDO ARCHIVESE.-

Romina Paola Burgos
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú



Prorador Nacional
Raynoldi Juan José
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE Puerto Iguazú - Misiones	
MESA GRAL. DE ENTRADAS Y SALIDAS	
L. S. Fº 84-85 C/FS	
Expe. _____	Letra HED
ENTRO _____	SALIO _____
Día _____	Día 21
Mes _____	Mes 08
Año _____	Año 2020

Municipalidad de Pto. Iguazú	
Mesa de Entrada y Salida	
Expte 45/20 Letra HED de _____	
ENTRO	SALIO
Día 21	Día _____
Mes 08	Mes _____
Año 2020	Año _____



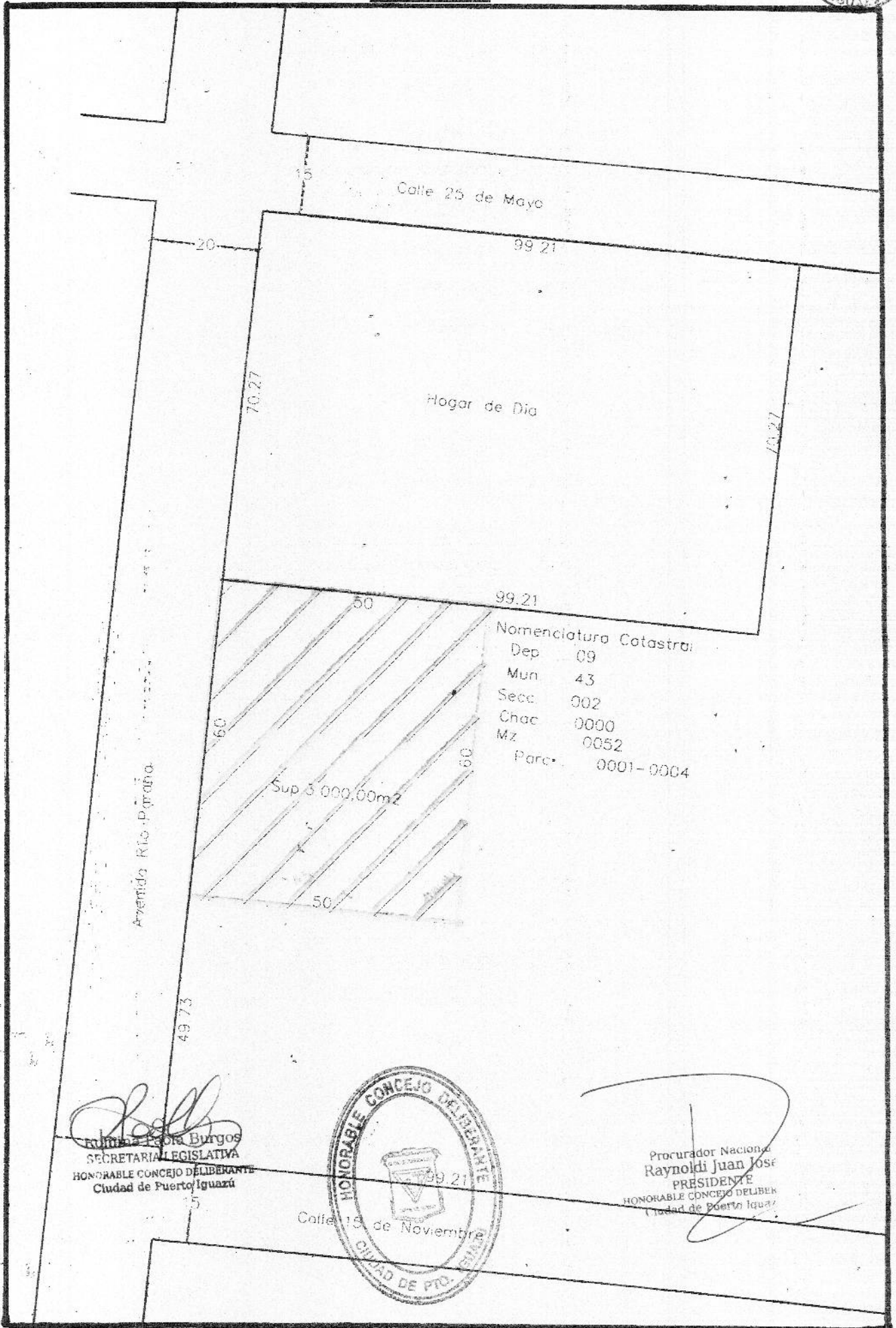
Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Folio No 2/2
PTO. IGUAZÚ

ANEXO I



[Signature]
 Rafaela Paola Burgos
 SECRETARIA LEGISLATIVA
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 Ciudad de Puerto Iguazú



[Signature]
 Procurador Nacional
 Raynoldi Juan José
 PRESIDENTE
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 Ciudad de Puerto Iguazú